

<b>REFERENCIA PRODUCTO</b>	747-024
<b>DENOMINACION PRODUCTO</b>	Bolsa basura 32x50 cms. G/80 LDPE blanca
<b>COMPOSICION PRODUCTO</b>	Polietileno 100% reciclado post-industrial

<b>CARACTERISTICAS FISICO-QUIMICAS Y PROPIEDADES TECNICAS</b>				
<b>QUIMICAS</b>	La materia prima con la que COLIPLEX, S.L, elabora sus productos se obtiene de proveedores Homologados y cumple con la reglamentación española. Se analiza la migración del producto terminado según el Real Decreto 866/2008 para asegurar que el producto no supera los límites establecidos.			
<b>PROPIEDADES TECNICAS</b>	<b>ANCHO / cm</b>	32 (+/- 1 cm)	<b>LARGO / cm</b>	50 (+/- 1 cm)
	<b>GALGA (µm)</b>	80 (+/- 7%)	<b>COLOR</b>	Blanco
	<b>PESO ROLLO/ gr</b>	180,48 (+/- 7%)	<b>FORMATO</b>	Rollo de 30 u.

<b>TRATAMIENTOS APLICADOS</b>	Extrusión de film soplado. Transformado a 230° C.
-------------------------------	---

<b>EMBALAJE-ETIQUETADO</b>	El producto se presenta paletizado, flejado según indicaciones del cliente e identificado externamente. Se etiqueta el producto en cada unidad de venta (caja o fardos) y en el palet de forma externa
<b>ESPECIFICACIONES DE ALMACENAMIENTO</b>	Se recomienda almacenar a temperatura ambiente entre 12° y 30°, evitando la exposición directa al sol, la lluvia y protegido de la humedad. Si esto no se respeta el producto pierde propiedades.
<b>VIDA UTIL DEL PRODUCTO</b>	Se aconseja una fecha de consumo preferente de seis meses para asegurar las propiedades físico-químicas del producto
<b>INFORMACIÓN DE SEGURIDAD</b>	No dejar al alcance de los niños por peligro de asfixia.
<b>LEGISLACION QUE APLICA</b>	<p><b>Reglamento (CE) N° 2023/2006</b>, sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos plásticos.</p> <p><b>Real Decreto 866/2008 (y modificaciones)</b>, por el que se aprueba la lista de sustancias permitidas para la fabricación de materiales y objetos plásticos.</p> <p><b>Ley 7/2022, de 8 de abril</b>, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Se aplicará un Impuesto de 0,45 €/Kgrs a todos los envases de plástico no reutilizables a partir del 01/01/2023. Así pues, queda exento de impuesto las bolsas de basura y plásticos que sean 100% reciclados.</p> <p><b>UNE-EN 13592:2017</b> (sacos de plástico para la recogida de basura doméstica). Esta norma anula y sustituye a la norma UNE-EN 13592:2003 + A1:2007.</p>